

# CÓDIGO DE CONDUCTA

# Protos

Protos Bodega Ribera Duero de Peñafiel SL

2021

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** PROTOS BODEGA RIBERA DUERO DE PEÑAFIEL, S.L.

**Fecha:** 01/03/2021

**Asunto:** CÓDIGO DE CONDUCTA

**Ref.:** PBR202103V1



*A todos los que han depositado su confianza en nosotros, y, a todos aquellos que nos quieren conocer*

Estimados colaboradores y clientes, me es grato presentaros y compartir, de manera pública, nuestro Código de Conducta, para que sea utilizado como guía de nuestras decisiones

Este Código de Conducta es la manifestación más evidente de que PROTOS BODEGA RIBERA DEL DUERO DE PEÑAFIEL S.L es una empresa comprometida con la legalidad y con los valores tradicionales que mantenemos desde que 1927, cuando un grupo de once viticultores visionarios decidió constituirse como 'La Primera en la Ribera del Duero'

El Objetivo último de este Código de Conducta es transmitir a las personas que trabajan en PROTOS así como a nuestros clientes, colaboradores y a la Sociedad en general, nuestros compromisos evidenciados de forma notoria, lo que implica el cumplimiento, más allá de lo que las leyes puedan establecer, de una conducta ética exigente, ejemplar, manifiesta y coherente

Somos lo que manifestamos en el Código y no permitimos actitudes contrarias al mismo, porque estamos convencidos de que la calidad de un producto empieza en la calidad de los que integramos el proceso de elaboración y en ello somos rigurosos

Por ello, declaramos que este Código de Conducta que presentamos constituye nuestro manual de actuación interna y de nuestra relación con todas aquellas personas y entidades vinculadas de manera directa o indirecta a PROTOS.

En Peñafiel a 30 de mayo de 2021

Edmundo Bayón Bueno

Presidente del Consejo de Administración de Protos

---

**-INDICE-**

---

|                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>-INDICE-</b> .....                                                                                                            | 0  |
| <b>1//- NUESTRA HISTORIA-</b> .....                                                                                              | 4  |
| <b>2.// OBJETO DE ESTE CÓDIGO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....                                                                   | 5  |
| <b>3.//- VALORES DE PROTOS-</b> .....                                                                                            | 6  |
| <b>4.// NUESTROS COMPROMISOS EMPRESARIALES</b> .....                                                                             | 7  |
| 4.1 NUESTRO COMPROMISO CON LA LEGALIDAD, LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS .....                                              | 7  |
| 4.1.1. Respeto a la legalidad y cumplimiento normativo .....                                                                     | 7  |
| 4.1.2. Respeto a la dignidad e integridad de las personas .....                                                                  | 8  |
| 4.2. NUESTRO COMPROMISO CON LOS TRABAJADORES DEL PROTOS Y SU ENTORNO LABORAL .....                                               | 8  |
| 4.2.1. Entorno laboral digno, seguro y privado .....                                                                             | 8  |
| 4.2.2. Prohibición del acoso, compromiso con la igualdad de oportunidades y no discriminación. ....                              | 9  |
| 4.2.3. Fomento y apuesta por el desarrollo profesional y la formación .....                                                      | 9  |
| 4.2.4. Respeto a los bienes ajenos y a la propiedad intelectual .....                                                            | 10 |
| 4.2.5. Marketing y redes sociales .....                                                                                          | 10 |
| 4.2.6. Prohibición de los conflictos de intereses y no utilización de la imagen corporativa de la empresa .....                  | 11 |
| 4.2.7. Política regalos, obsequios y atenciones, sobornos, comisiones ilegales y la prohibición del tráfico de influencias. .... | 11 |
| 4.3 NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS .....                                            | 12 |
| 4.3.1. CON EL MEDIO AMBIENTE .....                                                                                               | 12 |
| 4.3.2 NUESTRO COMPROMISO CON LA CALIDAD. ....                                                                                    | 12 |
| <b>4.4. NUESTRO COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA</b> .....                                                                        | 13 |
| 4.4.1 PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL, LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE. ...                                                         | 13 |
| <b>4.5 COMPROMISO CON LOS ACTORES EXTERNOS</b> .....                                                                             | 14 |
| 4.5.1 RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS.....                                                                                          | 14 |
| 4.5.2 RELACIÓN CON LOS CLIENTES .....                                                                                            | 14 |
| 4.5.3. RELACIÓN CON LA COMPETENCIA .....                                                                                         | 15 |

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** PROTOS BODEGA RIBERA DUERO DE PEÑAFIEL, S.L.

**Fecha:** 01/03/2021

**Asunto:** CÓDIGO DE CONDUCTA

**Ref.:** PBR202103V1



|                                                       |    |
|-------------------------------------------------------|----|
| 4.5.4. RELACION CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS .....  | 15 |
| 5.// APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....          | 15 |
| 6.// INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA ..... | 16 |
| 7.// VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....            | 17 |



---

## **1/- NUESTRA HISTORIA-**

---

En 1927 el arrojo y el apego a la tierra de un grupo de viticultores de la comarca de Peñafiel (Valladolid), consiguieron unir los mejores esfuerzos para crear Bodegas Protos, la Primera en la Ribera del Duero.

Aquellos hombres supieron escuchar al terruño, entender sus necesidades e imaginar un proyecto de futuro que, además de haber llegado intacto hasta nuestros días, crece y se multiplica cada año, y ha llevado su nombre durante este siglo hasta lo más alto del panorama internacional para poder cumplir más de 94 años y mirar hacia adelante con las fuerzas intactas.

Nuestro origen, en los años 20 del siglo XX, convierte el esfuerzo y la ilusión de estos pioneros en una bodega de referencia, hasta hacer de nuestro proyecto un producto de reconocido prestigio, sobre todo a raíz de que la Exposición Universal de Barcelona de 1929 concediera el primer premio a sus vinos tintos de 1927 y 1928, avalando así todos los esfuerzos por la calidad que habían realizado hasta el momento y asegurándoles que se encontraban en el camino correcto.

Nuestro éxito empresarial viene acompañado de la calidad de nuestros vinos, y nuestro nombre original de "Ribera Duero" fue cedido altruistamente para su uso, no en su registro y propiedad, que continúa siendo de la bodega, para identificar a toda la Denominación de Origen, cuando en 1982 se crea el Consejo Regulador.

El proyecto sigue creciendo y Protos, en una decisión importante, adquiere en la localidad burgalesa de Anguix, en pleno corazón de la Ribera, una bodega de elaboración dotándose de nuevas instalaciones, modernizándolas, sin perder de vista el objetivo esencial de ofrecer un producto de calidad.

Sir Richard Rogers, arquitecto internacional de reconocido prestigio, nos dotará en los años siguientes en Peñafiel de un diseño vanguardista, acorde a los tiempos, sin perder de vista nuestra esencia y nuestros valores.

Fuimos pioneros y queremos seguir siendo los primeros en calidad, pretendiendo ser exigentes con nosotros en la legalidad y exquisitos en el respeto a nuestros valores casi centenarios.

Bodegas Protos ha sido reconocida con el "Premio Alimentos de España 2013" en la categoría Industria Alimentaria. Ser un referente en los vinos de calidad, su dilatada tradición y ser pionero e impulsador de la DO Ribera del Duero, han servido como fundamentos para que Bodegas Protos fuera premiada con tan distinguido reconocimiento.

El compromiso de Bodegas Protos con la sostenibilidad medioambiental, tanto en el proceso de elaboración y crianza de vinos, como con la construcción de la nueva bodega diseñada por



Rogers, responden también a los principios del galardón de reconocer la contribución al desarrollo del sector alimentario español de forma sostenible y eficiente.

A través de su filial BODEGAS PROTOS S.L., en el año 2016 Protos comienza su andadura en la DO Rueda y en el 2020 en la DO Cigales para elaborar vinos blancos y rosados de alta calidad, respectivamente, siguiendo la misma filosofía que en la matriz con sus vinos tintos.

Desde 1927 hasta la actualidad nuestra bodega ha ido evolucionando hasta conseguir hacer de la marca “PROTOS “un indicador de calidad en el sector vitivinícola.

Queremos hacer realidad nuestro lema “SER PRIMEROS y por ello publicamos y mostramos abiertamente nuestro código de conducta

---

## **2.// OBJETO DE ESTE CÓDIGO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

---

Este Código de Conducta describe la línea de actuación que todas las personas que trabajan en PROTOS BODEGA RIBERA DUERO DE PEÑAFIEL, S.L. y BODEGAS PROTOS, S.L., en adelante “PROTOS”, deben seguir en el ejercicio de sus funciones cumpliendo lo establecido en este Código.

Este código supone el respeto absoluto a la legislación nacional e internacional en el que la empresa desarrolla sus actividades, y se elabora por la determinación del Consejo de Administración de PROTOS de transmitir a clientes, proveedores y administraciones su compromiso con el cumplimiento de la legislación y con los valores que han marcado las líneas de actuación desde su nacimiento como Bodega.

El Código de Conducta garantiza la aplicación efectiva de los compromisos de PROTOS integrando a todo el personal de la empresa en la cultura corporativa.

La filosofía que ha desarrollado la empresa desde sus orígenes y que plasma el presente código se concreta en:

- a) Exigir modelos y pautas de comportamiento profesional, legal, ético y responsable, contenidos y precisados en este código a todas las personas vinculadas a Protos.
- b) Evitar la comisión de delitos mediante su prevención, eliminando, cualquier comportamiento ilícito de las personas sujetas a este código cuando realicen su actividad profesional.
- c) Establecer los mecanismos de gestión que faciliten el seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento, y detectar posibles incumplimientos del Código.



El Comité de Cumplimiento Normativo y El Canal de Denuncias, [canal.bodegasprotos@abogadosnegotia.es](mailto:canal.bodegasprotos@abogadosnegotia.es), son los instrumentos fundamentales para recibir las denuncias relacionadas con infracciones de este Código. Se garantizará en todo momento la confidencialidad, el secreto y la dignidad, sin represalias de ningún tipo, de todos aquellos que las formulen, así como el respeto a las personas implicadas en ellas; La presentación de una denuncia dará lugar inmediatamente al análisis de su contenido y se analizarán de manera precisa y detallada los posibles incumplimientos del Código.

Se considera un deber de todos los empleados de Protos el cumplimiento de las previsiones establecidas en este Código, por lo que, en caso de tener alguna duda con respecto al mismo deberán ponerse en contacto con el Comité de Cumplimiento Normativo.

---

### **3.//- VALORES DE PROTOS-**

---

#### **VISION “SER PRIMERO”**

La esencia de nuestra bodega es ser un grupo bodeguero referente a nivel mundial, altamente valorado por su marca y calidad, cuyo objetivo es crecer sosteniblemente con equilibrio entre cuota de mercado y rentabilidad, innovando, con mejora continua, con actitud ética y socialmente responsable con sus actuaciones.

#### **MISION**

Como empresa, Protos pretende satisfacer a nuestros clientes con calidad consistente en el tiempo, con una marca de confianza y a un precio justo

#### **VALORES**

- Excelencia (actitud de superación)
- Vanguardia sin perder lo artesano
- Sentido de cohesión e identidad corporativa
- Estructura descentralizada (delegación, confianza, lealtad, compromiso, participación, creatividad e innovación)
- Respetuoso por el equilibrio económico y la política de gastos
- Sensibilidad hacia nuestro entorno (ética, responsabilidad social corporativa, medio ambiente y sostenibilidad)



PROTOS se rige en su quehacer diario por estos valores éticos, fuertemente afianzados y compartidos por las personas que forman parte de la organización. Creemos verdaderamente que uno de los factores determinantes para ser una empresa casi centenaria es el respeto a las razones que nos han llevado hasta aquí.

---

#### **4.// NUESTROS COMPROMISOS EMPRESARIALES**

---

---

##### **4.1 NUESTRO COMPROMISO CON LA LEGALIDAD, LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS**

---

---

###### **4.1.1. Respeto a la legalidad y cumplimiento normativo**

---

Protos ha decidido adoptar un Plan de Prevención de Delitos Penales (*Compliance*), que a lo largo de sucesivas fases ha conseguido implantar políticas de gestión tendentes a detectar y prevenir el riesgo de actos contrarios a la normativa vigente y a nuestras propias regulaciones internas, por ello manifiesta su compromiso con la legalidad y la transparencia en el sistema de gestión.

Todas las conductas contrarias a la legislación, tanto nacional como internacional, así como a nuestras normas internas están prohibidas, y manifestamos el compromiso de nuestros órganos directivos de poner todos los medios que sean precisos para la implantación efectiva y real de los mismos.

Todas las personas que trabajan en PROTOS deberán cumplir de manera exquisita con la normativa legal vigente en el desarrollo de sus actividades profesionales, tanto en España como en el extranjero.

No se podrá impartir orden alguna que vaya en contra de la normativa existente y, en caso de incumplirse este precepto, es obligación del trabajador denunciarlo a través del canal de denuncias.

Si algún trabajador que se encuentre obligado a cumplir este Código es imputado en un procedimiento penal por una actividad relacionada con su actividad profesional deberá informar con diligencia al Comité de Cumplimiento Normativo.





---

#### 4.1.2. Respeto a la dignidad e integridad de las personas

---

Somos una empresa que respeta los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas con un absoluto respeto a la legislación de los países en los que desarrollamos nuestra actividad y nunca actuaremos ni apoyaremos a organizaciones que vulneran o ataquen los sistemas jurídicos existentes.

Todas las personas vinculadas a PROTOS deberán ejercer su actividad con profesionalidad, honestidad e integridad moral y buena fe hacia cualquier miembro de la organización o tercero con el que se relacionen en el ejercicio de su actividad profesional

Todos los trabajadores estarán en todo momento en condiciones de legalidad, haciendo del respeto a los derechos laborales y sociales una máxima de nuestro quehacer diario.

---

#### 4.2. NUESTRO COMPROMISO CON LOS TRABAJADORES DEL PROTOS Y SU ENTORNO LABORAL

---

---

##### 4.2.1. Entorno laboral digno, seguro y privado

---

PROTOS ha hecho del entorno laboral uno de sus mayores activos. Creemos que un entorno laboral donde los profesionales se encuentren a gusto, donde los riesgos laborales sean reducidos al mínimo y en el que la dignidad de las personas se halle por encima de cualquier otro elemento.

Nos hemos esforzado en desarrollar un entorno de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y la colaboración del trabajo en equipo, en unas instalaciones seguras para la integridad de las personas, que aúna la tradición con las nuevas tecnologías y que compagina la atención personalizada a sus trabajadores y sus clientes con la aspiración a mantenerse como una marca productiva y de prestigio

La prevención de riesgos implantada en la empresa ha conseguido hacer de la actividad diaria un entorno seguro, donde la siniestralidad es prácticamente inexistente y la seguridad es un valor que cuidamos diariamente.

Por ello es obligación de todos los integrantes de PROTOS realizar su trabajo respetando las normas de seguridad y salud laboral aplicables a todos los centros de trabajo, responsabilizándose del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales, comunicando inmediatamente al departamento competente cualquier situación que ponga en peligro la seguridad y la salud de todos los trabajadores, proveedores y clientes.



El acceso a los datos personales de todos los integrantes de la empresa está limitado a los responsables del departamento de administración, que tienen la obligación de velar por la confidencialidad de dicha información, cumpliendo en todo momento las obligaciones previstas en la normativa de protección de datos de carácter personal.

---

#### 4.2.2. Prohibición del acoso, compromiso con la igualdad de oportunidades y no discriminación.

---

PROTOS garantiza la igualdad de oportunidades de todos sus trabajadores y se compromete a poner los medios para ayudar a todos en su desarrollo profesional y personal. No está permitido ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, edad, religión, ideología política, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia.

Por ello todos los actos de acoso y violencia, física o psíquica, son intolerables y están completamente prohibidos entre los empleados de la empresa o con cualquier persona perteneciente a una entidad con la que PROTOS mantenga relaciones comerciales, incluyendo los clientes y visitantes. Estos hechos serán convenientemente sancionados de acuerdo con la normativa en el momento en que se compruebe su existencia.

PROTOS, en cumplimiento con la normativa española para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, fomenta decididamente la igualdad de oportunidades de todos sus trabajadores sin distinción de género.

El Plan De igualdad, que estará finalizado el año 2021, supone un paso más para contribuir a una sociedad más justa y representa una manifestación clara de nuestro compromiso con la legalidad y la igualdad.

---

#### 4.2.3. Fomento y apuesta por el desarrollo profesional y la formación

---

Consideramos el trabajo como base y fundamento del desarrollo personal y de las inquietudes y expectativas de nuestros profesionales. Por ello PROTOS se compromete a proporcionarles una adecuada formación que mejore sus habilidades laborales y proporcione los medios para incrementar sus posibilidades de promoción futura.



---

#### 4.2.4. Respeto a los bienes ajenos y a la propiedad intelectual

---

PROTOS pone a disposición de los empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y facilita los medios para su realización. En correspondencia, es obligación de cada uno de los integrantes de la empresa la utilización y protección de los activos y recursos facilitados por misma, que deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad laboral.

Cada uno de los integrantes del PROTOS es responsable del uso, cuidado, mantenimiento y protección de los bienes y servicios que se pongan a su disposición para el desempeño de sus actividades en la empresa.

Los equipos de trabajo suministrados por PROTOS, incluyendo internet, programas informáticos, instalaciones, vehículos, tarjetas de crédito corporativas, entre otros, se deben usar únicamente para llevar a cabo las actividades laborales de la empresa. Queda prohibida su utilización para usos personales, salvo autorización expresa y por escrito del máximo responsable de PROTOS. Bajo ningún concepto se utilizarán tales equipos y servicios con fines ilícitos o ilegales.

Queda prohibida la publicación, reproducción o explotación de cualquier información, material pirateado o programas informáticos que puedan infringir derechos de propiedad intelectual, siendo objeto de sanción el incumplimiento de este criterio de actuación.

Quedan totalmente prohibidas, en las comunicaciones que se realicen a través de las herramientas informáticas o por cualquier otra vía, las declaraciones ofensivas, las que contengan manifestaciones sexistas, obscenas, racistas o de cualquier tipo que pudieran ser difamatorias para alguien, así como aquellas que suministren o utilicen información ilegal.

Los mensajes electrónicos que se elaboren utilizando la tecnología de la empresa pueden atribuirse a la empresa y, por lo tanto, se debe tener especial vigilancia en lo que se comunica y cómo se hace. No debe hacerse uso del correo de la empresa para comunicaciones personales.

Las contraseñas son de uso individual y queda prohibida su utilización compartida. En todo momento se ha de seguir la política del Protocolo de Gestión del Departamento Informático.

---

#### 4.2.5. Marketing y redes sociales

---

La publicidad es un aspecto muy importante de nuestro negocio, como elemento propagador de los beneficios de nuestro producto. Por ello PROTOS utiliza el marketing para informar,



nunca para confundir y asume el compromiso de ser siempre difusores de realidades ciertas y contrastables.

Todas las informaciones y campañas publicitarias emitirán únicamente afirmaciones veraces y que reflejen de forma positiva la calidad de nuestros productos y nuestro espíritu empresarial, sin menospreciar ni menoscabar la imagen de nadie.

Solo con permiso expreso de los responsables de PROTOS podrán los miembros y responsables de la bodega realizar declaraciones en nombre de la empresa. La participación de los trabajadores en redes sociales, foros, blogs de internet o cualquier medio de comunicación sin contar con el permiso explícito de la dirección de la empresa tendrá un carácter estrictamente particular por parte de quien realice tales declaraciones, que será el único responsable de ellas. Esta norma que no se aplicará al departamento de comunicación o marketing.

---

#### 4.2.6. Prohibición de los conflictos de intereses y no utilización de la imagen corporativa de la empresa

---

Todos los empleados deben cuidar la imagen de la empresa y velar por el uso que hacen de ella proveedores y empresas colaboradoras.

Está prohibido utilizar la imagen, nombre o marca de Protos a título individual.

Los empleados que tuvieran familiares en empresas potencialmente proveedoras de PROTOS se abstendrán de participar en cualquier tipo de proceso de adjudicación de bienes o servicios, a menos que tengan autorización expresa de la Dirección.

Los trabajadores de PROTOS deberán evitar cualquier situación que provoque un posible conflicto de intereses y, en caso de que pudiera producirse, se lo comunicará al Comité de Cumplimiento Normativo., para que decida sobre el procedimiento a seguir.

Los trabajadores de PROTOS no podrán realizar actividades profesionales paralelas fuera de la empresa que puedan interferir en el cumplimiento de estas obligaciones ni en el normal desarrollo de la actividad de la bodega.

---

#### 4.2.7. Política regalos, obsequios y atenciones, sobornos, comisiones ilegales y la prohibición del tráfico de influencias.

---

Es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores de PROTOS seguir la política de



integridad de la empresa.

De acuerdo con esta política, los empleados de PROTOS, por razón de su cargo o responsabilidad, no podrán aceptar ningún tipo de regalo, atención, servicio o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad que supere los límites establecidos en la política de integridad de la empresa y que puedan afectar a su objetividad en la toma de decisiones o influir en su actividad en comercial, profesional o administrativa dentro de la empresa.

Asimismo, queda terminantemente prohibida a todos los empleados la participación directa o indirecta en todo tipo de actividades que impliquen prácticas corruptas, como, por ejemplo, sobornos, comisiones ilegales o tráfico de influencias.

---

#### 4.3 NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS

---

---

##### 4.3.1. CON EL MEDIO AMBIENTE

---

PROTOS tiene en el respeto al medio ambiente un valor fundamental. Nos preocupamos porque toda nuestra actividad se desarrolle en un entorno adecuado, y actuamos en todo momento respetando el medio natural. Nuestra empresa asume el cumplimiento de todas las normas y reglamentos legales en este ámbito, de forma que el impacto medioambiental de nuestra actividad profesional sea el menor posible y que ofrezca un retorno que garantice el desarrollo equilibrado del entorno y, a la postre, nuestra propia supervivencia empresarial.

Mantenemos el compromiso de mejorar el contexto ambiental en el que operamos y del que dependen nuestros trabajadores y nuestros productos, a la vez que favorecemos nuestra eficiencia como empresa. Toda nuestra actividad ha de ser acorde con los objetivos de desarrollo sostenible

Nuestra política en el terreno de I+D+i será útil, además de para mejorar los procesos de una correcta gestión ambiental, para trabajar con la máxima eficiencia energética y de recursos naturales, asumiendo la preservación de la biodiversidad y el respeto al medio ambiente como principios fundamentales de nuestra actividad.

---

##### 4.3.2 NUESTRO COMPROMISO CON LA CALIDAD.

---

Desde nuestros orígenes en 1927, hace ya casi 100 años, PROTOS ha considerado la calidad como un aspecto esencial de sus productos.



La convicción de la empresa se asienta en la premisa de que persiguiendo un producto de calidad conseguiremos una mayor competitividad y una diferenciación más clara con respecto a nuestros competidores; así lo demuestran nuestros casi 100 años de historia empresarial.

En consecuencia, el trabajo de PROTOS está respaldado por un proceso de calidad contrastado y acreditable en cualquier momento. Cuidamos cada detalle desde el origen hasta el consumidor final y manifestamos que una trazabilidad real de todos nuestros productos, acreditada por certificaciones y auditada por el Consejo Regulador de la Ribera de Duero.

---

#### 4.4. NUESTRO COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

---

---

##### 4.4.1 PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL, LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE.

---

Nuestra empresa siempre ha mantenido, y mantendrá, una actitud transparente con todos y cada uno de sus accionistas y entidades reguladoras a quienes informa puntualmente y con objetividad de toda la información que deben conocer, que corresponde fielmente a nuestra estrategia empresarial.

De conformidad con lo previsto en la ley 7/2012, de 29 de octubre, se prohíbe aceptar de clientes o entregar pagos a proveedores en metálico por importes superiores a 2.500 euros, cuando se trata de sujetos o entidades españolas, y superiores a 15.000 cuando los sujetos que intervienen sean residentes en el extranjero.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 301.1 del Código Penal y en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el blanqueo de dinero, proceso a través del cual se oculta el verdadero origen del mismo interponiendo una fuente legal, determina que PROTOS establezca relaciones comerciales con clientes y socios atendiendo exclusivamente a su competencia profesional,

En consecuencia, es obligación de los trabajadores informar inmediatamente a la Dirección del PROTOS mediante un correo electrónico enviado a [canal.bodegasprotos@abogadosnegotia.es](mailto:canal.bodegasprotos@abogadosnegotia.es), de cualquier quebranto de las leyes o los códigos internos en cualquiera de los aspectos señalados en este apartado.

Los empleados no admiten beneficios personales o compensaciones económicas de ningún cliente o proveedor del PROTOS, ni de ninguna otra persona física o jurídica que intente hacer negocios con la empresa.



La empresa no admite la realización de ningún regalo, invitación o atención a clientes que supere lo dispuesto en la Política de Integridad, ni a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al cliente o funcionario público. Así mismo, PROTOS no admite la recepción de ningún regalo que supere los límites establecidos en la Política de integridad de la empresa

Nunca se utilizarán las tarjetas de crédito de empresa para uso y gastos personales, de conformidad con la Política de gastos de viaje y representación de empresa.

---

#### 4.5 COMPROMISO CON LOS ACTORES EXTERNOS

---

---

##### 4.5.1 RELACION CON LOS ACCIONISTAS.

---

Para la eficiencia y competitividad del negocio es esencial una comunicación eficiente y transparente con los accionistas, de acuerdo con las leyes y las normas internas establecidas en PROTOS.

Los miembros del Consejo Administración de PROTOS se comprometen a proporcionar puntualmente al accionista, de forma transparente, objetiva, toda la información que deben conocer, muy en particular la referida a aquellos aspectos hayan de ser debatidos y tengan que ser objeto de decisión en las juntas generales de socios.

---

##### 4.5.2 RELACIÓN CON LOS CLIENTES

---

Los distribuidores son un elemento fundamental para el desarrollo de la actividad empresarial de PROTOS ya que son ellos los que nos permiten llegar a los consumidores finales.

Nuestros clientes son nuestra razón de ser, y por ello asumimos un compromiso sincero y profundo por ofrecerles unos productos y servicios diferenciados, en base a unos altos estándares de calidad y que aspiran a la excelencia.

Por consiguiente, la empresa en su conjunto y cada uno de sus empleados ha de relacionarse con todos los clientes de forma escrupulosamente respetuosa, profesional, amable y sin permitir favoritismo alguno. Se evitará cualquier tipo de actuación contraria a las buenas costumbres.



---

#### 4.5.3. RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

---

PROTOS ha tratado siempre mantener las mejores relaciones con sus competidores sobre la base de la mutua confianza y la honradez profesional. En este sentido, se exige de todos y cada uno de nuestros empleados y de aquellas empresas o particulares que desarrollen campañas o actividades por cuenta de PROTOS evitar cualquier actividad desleal hacia la competencia, así como cualquier tipo de publicidad ilícita sobre nuestros negocios o cualquier clase de conducta que pueda constituir abuso o restricción ilícita de la competencia.

---

#### 4.5.4. RELACION CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

---

Protos plantea las relaciones con sus proveedores en un marco de colaboración, transparencia, confianza, respeto y beneficio para las partes, con el fin primordial de la consecución de los objetivos mutuos.

Los proveedores serán elegidos conforme a criterios de objetividad e imparcialidad y se evitará, por tanto, cualquier conflicto de interés o favoritismo en la selección de los mismos.

Nuestra política con terceros comprende en todo momento el respeto de los secretos comerciales de ellos y de cualquier otra información que sea de su propiedad exclusiva, salvo consentimiento expreso de los interesados, o en los supuestos de requerimiento judicial o administrativo y siempre al amparo de la legislación vigente.

Todos los proveedores de PROTOS deberán cumplir de manera exhaustiva sus obligaciones legales y contractuales y el respeto a nuestro código de conducta. Para ello se les informará detalladamente de él y se exigirá su adhesión al mismo.

---

### 5.// APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

---

Es responsabilidad del Consejo de Administración promover el cumplimiento de las políticas y prácticas expresadas en este Código de Conducta.

PROTOS adoptará las medidas tendentes a comunicar y difundir entre sus empleados el contenido de este Código y se asegurará que todos los empleados que se incorporen tengan acceso al mismo.

Todos los empleados de PROTOS están sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Conocer el Código de Conducta y proceder de acuerdo con sus contenidos.
- Promover entre las empresas colaboradoras y proveedores los valores y prácticas que se contemplan en este Código.





- Comunicar, de forma responsable, cualquier indicio de existencia de conductas que contravengan lo dispuesto en este Código de acuerdo con el procedimiento previsto en el Canal de Denuncias.

Para la correcta difusión, gestión y seguimiento del Código de conducta se ha constituido un Consejo de Cumplimiento, integrado por todos los miembros del Consejo de Administración del PROTOS que es el último responsable de su cumplimiento.

Como órgano de asistencia y encargado de la aplicación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Delitos Penales, se ha creado el Comité de Cumplimiento Normativo. Este órgano está integrado por los responsables de las distintas áreas de PROTOS

En el supuesto de la aparición de discrepancias entre las leyes y regulaciones locales y el presente Código, los integrantes de PROTOS aplicarán preferentemente aquella norma que sea más estricta.

Nadie, independientemente de su posición en el PROTOS, podrá autorizar una actuación contraria a lo establecido en el presente Código.

Ningún integrante de Protos podrá justificar una conducta contraria a los valores y normas del PROTOS BODEGA RIBERA DE DUERO S.L. Y BODEGAS PROTOS S.L. amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del Código de Conducta de PROTOS.

---

## **6.// INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA**

---

Para hacer más efectivo el cumplimiento del código de Conducta, se ha establecido un canal de denuncias de la empresa Protos [canal.bodegas.protos@abogadosnegotia.es](mailto:canal.bodegas.protos@abogadosnegotia.es), que permite a los empleados de la empresa notificar, de forma totalmente confidencial cualquier incumplimiento de los principios recogidos en este Código.

Este canal tiene como finalidad contribuir a hacer más eficaz la aplicación de toda la normativa de PROTOS mediante la puesta en conocimiento de la empresa de aquellas conductas irregulares que atentan contra dicha normativa.

El procedimiento de denuncias respetará plenamente el marco legal vigente y los derechos fundamentales de las personas eventualmente afectadas y permitirá a cualquier empleado que haya tenido conocimiento de una infracción poner tal circunstancia en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo.

No se permitirán notificaciones anónimas, sólo confidenciales. Por este motivo, el sistema de denuncia sólo podrá ser utilizado previa identificación de la persona denunciante. La denuncia no será utilizada en contra de un denunciante de buena fe, quién será además protegido especialmente contra posibles represalias.

La empresa preservará el anonimato de la persona que ha comunicado de buena fe preocupaciones legítimas sobre el cumplimiento del presente Código y asegurará la confidencialidad de todo el proceso.

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** PROTOS BODEGA RIBERA DUERO DE PEÑAFIEL, S.L.

**Fecha:** 01/03/2021

**Asunto:** CÓDIGO DE CONDUCTA

**Ref.:** PBR202103V1



Todas las personas que comuniquen un incidente serán tratadas con todo respeto y dignidad. Sin embargo, aquellas denuncias dolosas o de mala fe serán sancionadas para evitar el posible abuso de este sistema de denuncias.

PROTOS se compromete a que las denuncias se canalicen de manera prioritaria a través de este procedimiento. No obstante, si la noticia de la posible infracción llegara por otras vías, PROTOS podrá actuar de oficio de acuerdo con lo previsto en la presente normativa.

---

## **7.// VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

---

El presente Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de PROTOS BODEGA RIBERA DUERO DE PEÑAFIEL, S.L acordando como fecha de su entrada en vigor el día 1 de julio de 2021

El Código será revisado y actualizado con la periodicidad que indique el Director General o proponga el Comité de Cumplimiento Normativo y en todo caso cada tres años desde el inicio de su aplicación.